



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 700

Toluca de Lerdo, Méx., lunes 13 de febrero del 2006
No. 30

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2006. PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, AL PADRON ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN AUDITORIA AMBIENTAL.

SUMARIO:

AVISOS JUDICIALES: 157-B1, 192-A1, 464, 213-A1, 214-A1, 194-B1, 495, 496, 497, 498, 500, 503, 507, 508, 245-A1, 216-A1, 218-A1, 221-A1, 188-B1, 189-B1, 191-B1, 192-B1, 193-B1, 212-A1, 501 y 504.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 190-B1, 511, 510, 499, 509, 493, 502, 505, 219-A1, 506, 217-A1 y 220-A1.

“2006. AÑO DEL PRESIDENTE DE MEXICO, BENITO PABLO JUAREZ GARCIA”

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA 2006. PARA LA INCORPORACION DE PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS COLECTIVAS, AL PADRON ESTATAL DE PRESTADORES DE SERVICIOS EN AUDITORIA AMBIENTAL.

Lic. Ramón Antonio Ojeda Mestre, Procurador de Protección al Ambiente del Estado de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 18 y 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México, 1, 3, 17, 19 fracción XVI y 32 bis fracciones I y XX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 4.1, 4.2 fracción III, 4.3, 4.12 fracción VI, 4.22 y 4.23 del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 33 fracciones I, III, y IV, 34 fracciones I, II, III, IV, V y VI del Reglamento del Libro Cuarto del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3, 6 fracciones I, III y VI del Reglamento Interior de la Secretaría de Ecología; Primero, Segundo, Tercero, Cuarto fracciones I, III, V, VI y VIII, Sexto fracciones V y VII del Acuerdo del Ejecutivo Estatal por el que se crea la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México; 1, 3, 4 fracción III, 5, 6 fracciones I, V, y VIII, 11 fracciones I, IV y VIII del Reglamento Interior de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, y

CONSIDERANDO

Que el Código Administrativo del Estado de México, en su Libro Cuarto señala como objetivo, regular las acciones a cargo del Estado y los Municipios en Materia de Conservación Ecológica y Protección al Ambiente en el marco de las Políticas establecidas para el Desarrollo Sustentable, a fin de garantizar el derecho de toda persona a vivir en un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, realizar un aprovechamiento sustentable de los recursos naturales y fomentar la participación corresponsable de la sociedad en la preservación y restauración del equilibrio ecológico.

Que es necesario promover la participación y corresponsabilidad social en la formulación de la política ambiental, en la aplicación de sus instrumentos para la operación del programa de actividades de autorregulación voluntaria.

Que la Secretaría del Medio Ambiente es la Dependencia del Ejecutivo encargada de la formulación, ejecución y evaluación de la Política Estatal en materia ambiental y le corresponde aplicar y vigilar el cumplimiento de las disposiciones legales en materia de Protección al Ambiente, así como de establecer el Registro y Control de los Prestadores de Servicios Profesionales en Materia Ambiental y determinar los requisitos y procedimientos de carácter técnico y administrativo que éstos deberán satisfacer para su inscripción en dicho padrón, por tal motivo se expide la presente:

CONVOCATORIA

La Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, convoca a las Personas Físicas y Jurídicas Colectivas, interesadas en registrarse para integrar el Padrón Estatal de Prestadores de Servicio en Auditoría Ambiental, con reconocimiento del Gobierno del Estado de México, para lo cual deberán cumplir con los términos establecidos en las siguientes:

BASES

PRIMERA.- Los interesados en inscribirse al Padrón de Prestadores de Servicio en materia de auditoría ambiental, deberán dirigirse a la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro, adscrita a la Procuraduría de Protección al Ambiente, de la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Estado de México, ubicada en Vía Gustavo Baz No. 2160, 2º Piso, Fraccionamiento Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.

SEGUNDA.- De la solicitud de inscripción:

1. Las Personas Físicas y Representantes Legales de las Personas Jurídicas Colectivas, deberán presentar al convocante debidamente requisitada y en idioma español, la solicitud para el "Registro Estatal de Auditores Ambientales" la cual estará disponible en la Subdirección de Auditoría Peritajes y Registro, a partir de la fecha de publicación de la presente Convocatoria y hasta el día de cierre de la misma.
2. La recepción de solicitudes se abrirá a partir del día 13 de febrero de 2006 y se cerrará el 24 de febrero de 2006, la recepción de las solicitudes se realizará de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas de lunes a viernes, en la Oficialía de Partes de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México, ubicada en Vía Gustavo Baz No. 2160, 2º Piso, Fraccionamiento, Industrial La Loma, Tlalnepantla de Baz, Estado de México.
3. Los participantes que por primera ocasión soliciten su inscripción, así como aquellos que no participaron en la anterior convocatoria, deberán entregar en carpeta blanca de tres argollas, la solicitud de inscripción (formato proporcionado por la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México) para el "Registro Estatal de Auditores Ambientales" acompañada con la siguiente documentación en original (para cotejo) y copia simple de:
 - a) Solicitud de inscripción (Formato proporcionado por la Subdirección de Auditoría, Peritajes y Registro, de la Procuraduría de Protección al Ambiente del Estado de México) debidamente requisitado.
 - b) Testimonio de Acta Constitutiva, en el caso de Personas Jurídicas Colectivas, la cual deberá enunciar entre sus objetivos de constitución, el de la realización de Auditorías Ambientales, acciones de Verificación y Asesoría Ambiental; cuando se trate de Personas Físicas se presentará Acta de Nacimiento y Cédula Unica del Registro de Población (CURP) y manifestar mediante escrito en papelería membretada de la empresa o consultoría, los motivos por los que desea prestar los servicios como Auditor Ambiental.
 - c) En el caso de aspirantes extranjeros, se deberán presentar los documentos que acrediten la estancia legal en el País y la autorización de la Secretaría de Gobernación, para el ejercicio libre de la profesión de que se trate.
 - d) Poder Notarial del Representante Legal de la empresa en el caso de Personas Jurídicas Colectivas.
 - e) Cédula de Identificación Fiscal expedida por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para Personas Físicas y Jurídicas Colectivas.
 - f) Comprobante de domicilio (recibo telefónico, boleta predial, contrato de arrendamiento).
 - g) Reconocimiento como Perito Ambiental del Representante Técnico Responsable (en cualquier materia ambiental), expedido por parte de alguna Institución Educativa o Asociación Colegiada.
 - h) Presentar curriculum y cédula profesional del personal técnico autorizado, registrado ante la Dirección General de Profesiones.
 - i) Acreditar experiencia de por lo menos tres años en áreas relacionadas con la Protección del Ambiente.
 - j) Presentar estructura orgánica de la empresa, institución o consultoría, incluyendo unidades administrativas y técnicas, indicando por cada una de ellas los nombres de sus representantes y suplentes en el caso de Personas Jurídicas Colectivas.
 - k) Las Personas Físicas, además de lo anterior, deberán contar con un equipo de trabajo compuesto por un mínimo de tres profesionales de diferente especialidad y carrera afin al medio ambiental y presentar la documentación correspondiente que lo acredite.

- l) Presentar carta firmada por el interesado, en papel membretado, mediante la cual se responsabiliza de las actividades del personal técnico y por los dictámenes técnicos que emita, así como de los resultados de las auditorías realizadas.
- m) Presentar carta firmada por el interesado, en papel membretado, mediante la cual la totalidad del cuerpo administrativo y técnico, se compromete a salvaguardar la confidencialidad de la información obtenida en el desempeño de sus actividades.
- n) Presentar carta firmada por el interesado, en papel membretado, mediante la cual se manifieste bajo protesta de decir verdad, que el Representante Legal o Responsable Técnico, no se desempeña como Servidor Público Federal, Estatal o Municipal.
- o) Demostrar que se cuenta con las instalaciones y equipos adecuados que le permitan satisfacer las necesidades asociadas al servicio que presta (despacho, oficina, local, teléfono, fax, correo electrónico) anexando memoria fotográfica de sus instalaciones mobiliario y equipos.

TERCERA.- La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, podrá llevar a cabo las investigaciones y verificaciones necesarias para corroborar la información presentada.

CUARTA.- En caso de no cumplir con las presentes bases, la Procuraduría de Protección al Ambiente, informará por escrito al interesado en un plazo de 30 días hábiles posteriores al cierre de la convocatoria, sobre las omisiones detectadas que no permitieron acreditar el ejercicio de integración a la Red.

QUINTA.- Los participantes que hayan obtenido el Registro como Prestador de Servicios en Materia de Auditorías Ambientales, como resultado de la Convocatoria publicada en la "Gaceta del Gobierno" el día 15 de Octubre de 2004, que no haya sido revocado, y que no tengan modificaciones en la documentación presentada en el ejercicio anterior, quedarán exentos de presentar lo solicitado en los incisos b), c), d), e), g), h), i), j), k), y o)

SEXTA.- La presente convocatoria no aplica para las personas Físicas y Jurídicas Colectivas que participaron en la convocatoria publicada en la "Gaceta del Gobierno" el día 11 de octubre de 2005, y que cuentan con el Registro de Prestador de Servicios en Auditoría Ambiental para el ejercicio 2006, cuyos resultados se publicaron en la "Gaceta del Gobierno" de fecha 26 de diciembre de 2005.

SEPTIMA.- Los Registros de Prestador de Servicio en Auditoría Ambiental que se expidan con motivo de la presente convocatoria, tendrán validez a partir del día en que salgan publicados en la "Gaceta del Gobierno" los resultados de la misma y hasta el 31 de diciembre de 2006.

OCTAVA.- Los trámites de Inscripción y Expedición del Registro son totalmente gratuitos.

NOVENA.- A partir del cierre de la convocatoria, con base en la aprobación completa y satisfactoria de los requisitos solicitados, la Secretaría del Medio Ambiente a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, en un plazo de 30 (treinta) días naturales, resolverá al solicitante su acreditación mediante la expedición de un Número de Registro, con el cual quedará inscrito en el Padrón Estatal de Auditores Ambientales correspondiente al ejercicio del año 2006, publicándose los resultados de la presente Convocatoria en la Gaceta del Gobierno del Estado de México en los siguientes 15 días hábiles.

DECIMA.- La Secretaría del Medio Ambiente, a través de la Procuraduría de Protección al Ambiente, asignará un número de Registro a cada uno de los Auditores Ambientales, el cual deberá ser manifestado en todos los documentos que sean ingresados ante esta Dependencia, la omisión de este requisito traerá como consecuencia, que el documento se tenga por no presentado.

DECIMA PRIMERA.- La resolución que determine el convocante, en relación al trámite de autorización, será inapelable.

DECIMA SEGUNDA.- El Registro de Auditor Ambiental tendrá una vigencia de un año a partir de la fecha de expedición, con un periodo de gracia de 90 días naturales y podrá ser revocado en caso de incumplimiento a los requerimientos especificados en las bases de la presente convocatoria o al incumplimiento de la legislación y normatividad en la materia.

DECIMA TERCERA.- Todo lo no previsto en las presentes BASES, será resuelto por el Comité Técnico de Valoración, que se encuentra presidido por el titular de la Procuraduría, Subprocuradores y el Subdirector de Atención y Seguimiento de Procedimientos.

Tlalnepantla de Baz, Estado de México, a 30 de enero de 2006.

**EL PROCURADOR DE PROTECCION AL AMBIENTE
DEL ESTADO DE MEXICO**

**LIC. RAMON ANTONIO OJEDA MESTRE
(RUBRICA):**

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente número 487/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por FRANCISCO VARGAS DOMINGUEZ, en contra FRANCISCO MENDOZA ROMERO, que se tramita en el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, Estado de México, se han señalado las diez horas del día trece de marzo de dos mil seis, para que tenga verificativo el desahogo de la primera almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado, antes en Avenida Revolución lote trece, manzana veintidós, de la Colonia Venustiano Carranza, en el Municipio de Chicoloapan, Estado de México; ahora en Avenida Revolución esquina con Cerrada de Revolución lote cincuenta y siete, manzana cincuenta y cinco, Colonia Venustiano Carranza, Municipio de San Vicente Chicoloapan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 19.75 metros con 1ra. Cerrada de Revolución; al sureste: 9.90 metros, con lote 58; al oriente: 19.75 metros, con lote 56; y al poniente: 9.90 metros con Av. Revolución; sirviendo de base para el remate la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$400,000.00 (CUATROCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), valor conferido en autos en consecuencia se convocan postores.

Y para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en la tabla de avisos o puerta de este Juzgado, y se expide en Texcoco, Estado de México, a uno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

157-B1.-7, 13 y 17 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
EDICTO**

ARTURO MIGUEL VARGAS, por su propio derecho, bajo el expediente número 78/06, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso, de inmatriculación judicial, a través de información de dominio, respecto de un inmueble ubicado en Avenida Veinte de Noviembre sin número, esquina Insurgentes, en el Centro de Tequixquiac, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 25.70 m y colinda con Aurelio Gutiérrez; al sur: 18.50 m colinda con calle Veinte de Noviembre; al oriente: 17.8 m y colinda con Aurelio Gutiérrez; al poniente: 18.80 m y colinda con Avenida Insurgentes, con una superficie de terreno de: 404.43 m2.

Para su publicación en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, por dos veces, con intervalos de dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a uno de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquin Trejo.-Rúbrica.

192-A1.-8 y 13 febrero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

En el expediente marcado con el número 374/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ADOLFO DIAZ FARFAN Y/O DOROTEO ESTRADA MARTINEZ,

promoviendo en su carácter de endosatarios en procuración de DOROTEO V. ESTRADA ORTIZ, en contra de EDMUNDO EDUARDO CUATA DOMINGUEZ, se señalaron las diez horas del día veintitrés de febrero del año dos mil seis, para que tenga verificativo en el presente asunto, la primera almoneda de remate, sobre los bienes embargados en el presente juicio, consistentes en: 1).- Un equipo de cómputo compuesto por pantalla marca Compaq, modelo MV520, con número 948BE5EQH136, un CPU marca Acer, modelo VT7100, serie *71005L59AKAQR2G*, una impresora marca Cannon, modelo BJC-1000, con número K10181, dos bocinas para computadora, modelo Z-1, Z-4, con número 0726460, un teclado marca Acer, modelo 6512UV, Código de Barras 99P518104211126202S00000, un Mouse, marca Hacer sin número LZC10852177, 2).- Un mueble para centro de cómputo, elaborado en material de plástico y aluminio en color azul marino con un cajón, dos divisiones y compartimiento para teclado, de aproximadamente uno veinte por noventa centímetros, 3).- Equipo de cómputo compuesto por una pantalla marca Compaq, serie 20714544N637, modelo 420K, un CPU marca Compaq pro-línea 4-25S con número 6336HEP10420, un Mouse modelo OK-720, sin marca, todo lo antes descrito en regular estado de uso, sin comprobar su funcionamiento.

Para lo cual anúnciese su venta y convóquense postores por medio de edictos que se publicarán en el Periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial, y en la tabla de avisos de este Juzgado, por tres veces dentro de tres días, sirviendo como base para el remate, las dos terceras partes que cubran la cantidad de \$3,000.00 (TRES MIL PESOS 00/100 M.N.).-Doy fe.-Dado el día treinta y uno de enero del dos mil seis.-Secretario, Lic. Sandra Norma Cruz Giles.-Rúbrica.

464.-9, 10 y 13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
EDICTO**

ANTONIO RICARDO RIVERA SUAREZ.

LUISA GARCIA NAVA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho en el expediente número 18/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil rescisión de contrato. Se ordena el emplazamiento a ANTONIO RICARDO RIVERA SUAREZ, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicará por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México, haciéndole saber que deberá apersonarse a juicio por sí, a través de apoderado o gestor que legalmente lo represente dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación. Fijándose además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo en juicio, con el apercibimiento de que no hacerlo, el mismo se seguirá en su rebeldía así también se le previene para que señale domicilio dentro de esta Ciudad, con el apercibimiento de que de no hacerlo, las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por lista y Boletín Judicial, como lo establece el artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el periódico Diario Amanecer de México.-Se expiden a la parte interesada a los dos días del mes de febrero del dos mil seis.- Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. César E. Valdés Sánchez.-Rúbrica.

213-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LAS CABAÑAS, S.A.

En cumplimiento a lo ordenado por el auto de fecha treinta de enero de dos mil seis, dictado en el expediente 267/2003, se ordena emplazar por medio de edictos en virtud de que se desconoce el domicilio, a FRACCIONAMIENTO CAMPESTRE LAS CABAÑAS, S.A., haciéndole saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín. Con respecto de las siguientes prestaciones: A).- El otorgamiento y firma de escritura en la forma prevista por la ley ante el Notario Público del Estado de México, que oportunamente designaré en el momento procesal oportuno. B).- El pago de los gastos y costas del presente Juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en otro periódico de mayor circulación en esta Ciudad y en el Boletín Judicial, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de Ley. - Dado en el local de este Juzgado a los dos días del mes de febrero del dos mil seis.-Doy fe.- Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl León Domínguez.-Rúbrica.
213-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

EMPLACESE A: OTTO DAHL.

En el expediente marcado con el número 1052/05, relativo al Juicio Ordinario Civil de Usucapión, promovido por AGAPITA OSNAYA BECERRIL, en contra del OTTO DAHL Y JOSE MENDOZA MARTINEZ, en el cual las demanda las siguientes prestaciones: A.- Que mediante sentencia Judicial que se emita se me declare propietario de la fracción de inmueble ubicado en Domicilio conocido en la Colonia Caja de Agua, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, cuya superficie medidas y colindancias se describen más adelante. B.- Que mediante resolución judicial que se emita se ordene al Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepan, Estado de México, la cancelación y tildación de la inscripción de los libros a su cargo de la fracción de inmueble ubicado en Domicilio conocido en la Colonia Caja de Agua, del municipio de Nicolás Romero, Estado de México, a favor de OTTO DAHL, para que a su vez se inscriba a mi nombre la fracción de inmueble materia del presente Juicio de Usucapión, fundándose en los siguientes hechos: 1.- En fecha primero de diciembre del año de mil novecientos noventa, adquirí en propiedad una fracción de inmueble ubicado en domicilio conocido en la Colonia Caja de Agua, del Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en virtud de haber celebrado contrato privado de compraventa con el señor JOSE MENDOZA MARTINEZ, la fracción de inmueble que adquirí contiene una superficie de: 5,353.85 m², teniendo el lote las siguientes medidas y colindancias: al norte: 82.27 m y colinda con Ana Becerril Osnaya, al sur: 163.05 m en tres líneas con diferentes posiciones de oriente a poniente: 78.05 m y colinda con propiedad de la familia Rivera Vega, 41.90 y 43.10 m y colinda con propiedad de María Becerril Osnaya, al oriente: 68.45 m y colinda con Felipe Becerril Osnaya y al poniente: 53.45 m y colinda con propiedad de Nicolás Cruz Atanacio. 2.- La fracción de inmueble descrito en el numeral anterior se encuentra dentro del perímetro de lo que formó parte del Rancho denominado La

Concepción, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del distrito judicial de Tlalnepan, Estado de México, a favor de OTTO DAHL, bajo la partida 613, volumen 6, sección primera de fecha 30 de junio de 1922, así mismo ignorando el domicilio del codemandado OTTO DAHL, el Juez Décimo Civil de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha treinta de enero del dos mil seis, ordenó emplazar al mismo por medio de edictos, debiéndose hacer la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, y en el Diario Amanecer, para que dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de que surta efectos la última publicación, de contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones por lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, México, se expiden a los tres días del mes de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. Ricardo Novia Mejía.-Rúbrica.

213-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 496/2004.

DEMANDADO: OPERADORA MEXICANA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

En el expediente: 496/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JOSE ANTONIO LIRA LEON, en contra de OPERADORA MEXICANA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., por auto de fecha treinta de agosto del dos mil cinco, se ordenó emplazar a la parte demandada OPERADORA MEXICANA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., por medio de edictos requiriéndole las siguientes prestaciones: ...A) El otorgamiento y firma de escritura pública de compraventa respecto del lote del terreno a que se refiere el contrato que acompaño como base de mi acción y que forma parte del terreno el inmueble ubicado en el lote número 33, de la manzana número 26 de la calle San Javier, de la Colonia Olivo II, parte alta, Tlalnepan de Zaragoza, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: 23.21 m al norte con el lote 37, 27.00 m al sur con la calle 6, 15.77 m al oriente con lote 32, 13.68 m al poniente, con lote 34, teniendo una superficie de: 380.2 m; ...B).- Se declare haber quedado perfeccionada la operación de compraventa privada celebrada el día 16 de junio de 1988, entre el vendedor OPERADORA MEXICANA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., y el suscrito JOSE ANTONIO LIRA LEON; ... C).- La entrega real, jurídica y material del citado inmueble; ...D).- Se declare que el suscrito promovente queda liberado del precio pactado en dicho contrato, como lo acredito con el recibo expedido por OPERADORA MEXICANA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., a favor del suscrito, mediante el cual describe "Recibimos del señor JOSE ANTONIO LIRA LEON, la cantidad de 6,700,000.00 como pago del lote 33, de la manzana 26, con una superficie de: 380 metros, Fraccionamiento Olivo II y es como sigue, cheque de caja número 2873138 de BANCOMER S.N.C., por la cantidad de 5,900,000.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), en efectivo la cantidad de 100,000.00 (CIEN MIL PESOS 00/100 M.N.), por el saldo un pagaré de fecha 28 de junio del presente por la cantidad de 700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), mediante los pagos parciales y lo acredito con el recibo expedido a favor del suscrito JOSE ANTONIO LIRA LEON, expedido por OPERADORA MEXICANA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V., bueno por \$6'700,000 (SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), como pago total, mismo que describe la forma de pago, y que lo fue con el pagaré 1/1, bueno por \$700,000.00 (SETECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL), de fecha 18 de mayo de 1988, con fecha

de vencimiento 18 de junio de 1988, donde se aprecia el sello de la empresa en cita, de pagado, con fecha 16 de junio de 1988 y el cheque de caja de la nota de venta del BANCO BANCOMER, con número 2673138, con importe del documento de \$5'900.00 (CINCO MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL) a favor de OPERADORA MEXICANA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro periódico de mayor circulación de esta población y en el Boletín Judicial, debiéndose fijar además el secretario de acuerdos en la puerta de este Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento, haciéndole saber a la parte demandada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al que surta sus efectos la última publicación a producir contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que en caso de no hacerlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 1.181 del ordenamiento legal en cita.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Guadalupe Sámano de la Rosa.-Rúbrica.

213-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADO: JARDINES DE SANTA CLARA, S.A.

En los autos del expediente: 984/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ROSA MENDEZ PEREZ Y PEDRO HELIODORO MARTINEZ MATIAS, en contra de JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., demandan la usucapión respecto del lote de terreno número 19, manzana 138, del Fraccionamiento Jardines de Santa Clara, Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 8.00 m con lote 2, al noreste: 12.00 m con lote 18, al sureste: 8.00 m con calle 23, al suroeste: 12.00 m con lote 20, teniendo una superficie total de: 96.00 m²., justificando su reclamación en el sentido de que, con fecha seis de octubre de mil novecientos sesenta y cinco, JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., celebró contrato de vender y comprar con DELFINO SALAZAR MORALES, y que con fecha diecinueve de agosto de mil novecientos setenta y cinco el señor DELFINO SALAZAR MORALES, celebró contrato de compraventa con FELIPE LIRA FLORES, y que estos a su vez celebraron contrato de compraventa con el antes mencionado, que el precio de dicha compraventa fue por la cantidad de \$75,000.00 (SETENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), que se han realizado los pagos de impuestos y que su posesión ha sido de buena fe, pacífica, continua, pública e ininterrumpidamente en concepto de poseedores del inmueble indicado con anterioridad. Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto de fecha seis de enero del dos mil seis, se ordena notificar por edictos a la demandada JARDINES DE SANTA CLARA, S.A., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, a veintisiete de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

213-A1.-13, 22 febrero y 6 marzo

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EDICTOS PARA NOTIFICAR LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE LA SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECISIETE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL CINCO.

EXPEDIENTE: 767/03.
SECRETARIA "A".

A: OSWALDO ROBINSON BOURS REYES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de OSWALDO ROBINSON BOURS REYES, en el expediente número: 767/03, La C. Juez del Juzgado Segundo de lo Civil, Licenciada MARIA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha catorce de junio del año en curso, y como se encuentra ordenado en la Sentencia Interlocutoria de fecha trece de abril del año en curso, con fundamento en el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, ordenó hacerle de su conocimiento los siguientes puntos resolutive de la sentencia definitiva de fecha diecisiete de febrero del año dos mil cinco, que a continuación se transcriben:

PRIMERO.-La vía intentada por la parte actora HIPOTECARIA SU CASITA, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, por conducto de su apoderado legal JUAN ANTONIO ORDOÑEZ GONZALEZ, fue la adecuada quien acreditó la procedencia de su acción y la parte demandada OSWALDO ROBINSON BOURS REYES, se constituyó en rebeldía.

SEGUNDO.- Se condena a la parte demandada OSWALDO ROBINSON BOURS REYES, a pagar a la parte actora o quien sus derechos legalmente represente la cantidad de \$235,427.37 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE PESOS 37/100 MONEDA NACIONAL), que la parte demandada adeuda a la actora derivada del contrato de apertura de crédito base de la acción, cantidad que comprende los siguientes conceptos: A).- Por crédito inicial, la cantidad de \$138,519.00 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL QUINIENTOS DIECINUEVE PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). B).- Por crédito adicional, la cantidad de \$52,402.36 (CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS DOS PESOS 36/100 MONEDA NACIONAL). C).- Por concepto de adeudo vencido no pagado, la cantidad de \$44,506.01 (CUARENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS PESOS 01/100 MONEDA NACIONAL), cantidad que deberá pagar la parte demandada OSWALDO ROBINSON BOURS REYES, en favor de la parte actora o quien sus derechos legalmente represente al darse por vencidas anticipadamente las obligaciones de la hoy demandada, derivadas del documento base de la acción, lo que se deberá hacer dentro del término de cinco días hábiles contados a partir de que la presente resolución sea legalmente ejecutable, apercibida que de no hacer el pago de dichas prestaciones se procederá a rematar el bien hipotecado y con su producto se pagará al actor.

TERCERO.- Se condena a la parte demandada OSWALDO ROBINSON BOURS REYES, al pago de los gastos y costas que el presente juicio origine, mismos que se reserva su cuantificación para el período de ejecución de sentencia mediante el incidente respectivo.

CUARTO.- En virtud de que a la parte demandada se le emplazó mediante edictos en términos de lo dispuesto por el artículo 122 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, publíquense dos veces de tres en tres días en el Boletín Judicial, así como en el periódico "El Universal", los puntos resolutive de la presente sentencia, debiéndose librar

atento exhorto al C. Juez Competente en Cuautitlán, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva publicar por dos veces de tres en tres días los puntos resolutorios de la presente sentencia en la Gaceta Oficial y en el periódico de mayor circulación en dicha entidad, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 639 del mismo ordenamiento mencionado.

QUINTO.- Agréguese copia de la presente resolución al cuaderno de ejecución respectivo, para los efectos legales a que haya lugar.

SIXTO.-NOTIFIQUESE.-

Así, en definitiva lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Así mismo la C. Juez Segundo de lo Civil dictó sentencia interlocutoria de fecha trece de abril del año en curso, que en su parte conducente se transcribe:

CONSIDERANDO

UNICO.-HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO por conducto de su apoderado ARTURO PINEDA VAZQUEZ, inició recurso de revocación en contra del proveído de fecha once de marzo del año dos mil cinco, fundándose para ello en los hechos y consideraciones de derecho que expresó en su escrito respectivo. Ahora bien, entrando al estudio del recurso de revocación interpuesto por la parte actora, el mismo es de declararse procedente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, y a efecto de lograr una mejor equidad entre las partes procede revocar el auto de fecha once de marzo del año dos mil cinco, para quedar en los siguientes términos: "México Distrito Federal, a once de marzo del año dos mil cinco. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora por hechas sus manifestaciones respecto al alto costo que tienen las publicaciones de los edictos en el periódico "El Universal" y como lo solicita con fundamento en lo dispuesto por el artículo 639 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, y a efecto de lograr una mejor equidad entre las partes, publíquense los edictos ordenados en el punto resolutorio CUARTO, de la sentencia definitiva de fecha dieciséis de febrero de dos mil cinco, en los lugares ordenados y en el periódico "Reforma". NOTIFIQUESE.-Así lo proveyó y firma la C. Juez Segundo de lo Civil, Licenciada MARÍA MAGDALENA MALPICA CERVANTES.-Doy fe."

Por lo expuesto y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 634 del Código de Procedimientos Civiles, para el Distrito Federal, es de resolverse y se:

RESUELVE

PRIMERO.- El recurso de revocación en contra del proveído de fecha once de marzo de dos mil cinco, interpuesto por la empresa actora HIPOTECARIA SU CASITA S.A. DE C.V., SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO por conducto de su apoderado ARTURO PINEDA VAZQUEZ, es de declararse procedente, en mérito de los razonamientos vertidos en el considerando único del cuerpo de la presente resolución.

SEGUNDO.- En consecuencia se revoca el proveído de fecha once de marzo del año dos mil cinco, para quedar en los términos establecidos en la parte final del considerando único de la presente sentencia.

TERCERO.-NOTIFIQUESE.

ASI, INTERLOCUTORIAMENTE juzgando lo resolvió y firma la C. Juez Segundo de lo Civil Licenciada MARÍA

MAGDALENA MALPICA CERVANTES, quien actúa con Secretaría de Acuerdos que autoriza y da fe.-Doy fe.

Para su publicación por dos veces de tres en tres días tanto en el Boletín Judicial, como en el Periódico "Reforma", así como para el C. Juez Exhortado para que los fije en la GACETA OFICIAL y en el periódico de mayor circulación de dicha entidad.- México, Distrito Federal, a 27 de junio del 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Leonardo Ignacio Rosas López.-Rúbrica.

214-A1.-13 y 16 febrero.

**JUZGADO SEXTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL-LOS REYES LA PAZ
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el Juzgado Sexto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, con residencia en Los Reyes La Paz, México, se radicó un Juicio Ejecutivo Mercantil, bajo el expediente número: 988/2004, promovido por BERNARDO BRITO RIVAS, en contra de ARTURO SAUCEDO ECHEVERRÍA, y en cumplimiento al auto de fecha dos de febrero del año en curso por medio del cual se convocan postores para la tercera almoneda y pública subasta, que se llevará a cabo en este Juzgado el día tres 3 de marzo del año dos mil seis 2006 a las diez 10:00 horas, de los inmuebles que se denominan el primero como, Fracción 11, ubicado en Ex-Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de: 1,913.82 metros cuadrados (MIL NOVECIENTOS TRECE CON OCHENTA Y DOS), bajo el asiento número 520, foja 76 vuelta, volumen 63, libro primero, sección primera, a nombre del demandado de fecha nueve 9 de diciembre del año de 1981 y el segundo ubicado en Fracción 12, ubicado en Ex-Hacienda de San Isidro, municipio de Chicoloapan, Distrito Judicial de Texcoco, Estado de México, con una superficie de 1,935.53 metros cuadrados (MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CINCO, CON CINCUENTA Y TRES), inscrito en el Registro Público de la Propiedad, en el asiento 521, fojas 77, volumen 63, sección primera a favor del demandado, de fecha nueve 9 de diciembre de 1981, por lo tanto, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$2,269,191.62 (DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y UN PESOS 62/100 M.N.), que es la deducción del diez 10% por ciento, de la cantidad fijada en la almoneda anterior, de acuerdo a lo que establece el artículo 764 del Código de Procedimientos Civiles, abrogado, de aplicación supletoria al Código de Comercio, precio fijado por los penitos.

Debiéndose publicar el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO, la cual se edita en la Ciudad de Toluca, Estado de México, y en otro de mayor circulación de esta población, por tres veces dentro de nueve días, asimismo fíjese una copia del mismo en la tabla de avisos de este Juzgado, en la Receptoría de Rentas de este municipio, y en el inmueble antes detallado.-Dado en Los Reyes La Paz, Estado de México, a los tres 3 días del mes de febrero del año dos mil seis 2006.-El Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Crescenciano Villaiva Ronderos.-Rúbrica.

194-B1.-13, 15 y 20 febrero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ Y PABLO RODRIGUEZ SALAZAR.

En los autos del expediente 968/05-2, radicado en el Juzgado Tercero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, México, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por JORGE MEJIA MARTINEZ, en contra de

ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ Y PABLO RODRIGUEZ SALAZAR, demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 1, de la manzana "D" de la Tercera Fracción del predio denominado "Lomas de Tecuescama o Traimimiloipa", ubicado en la población de Tlupetiác, del municipio de Ecatepec de Morelos, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.75 m con Prolongación Avenida Chiapas, al sur: 9.92 m con lote 18, al oriente: 18.05 m con calle Culiacán, al poniente: 18.55 m con lote 2, con una superficie total de: 188.85 m². Justificando su reclamación en el sentido de que con fecha veintidós de febrero del mil novecientos noventa y seis, tomó posesión material y legal del lote de terreno antes mencionado, que celebró con el señor PABLO RODRIGUEZ SALAZAR, un contrato de compraventa de derechos posesorios pagándole como precio tal la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), los cuales fueron cubiertos y pagados íntegramente al vendedor, que su posesión es de manera pacífica, continua, pública y de buena fe.

Por lo que con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, en vigor, por este auto de fecha diez de enero del año dos mil seis, se ordena notificar por edictos a los demandados ENRIQUE PEREZ RODRIGUEZ Y PABLO RODRIGUEZ SALAZAR, los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda, que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO", en otro de mayor circulación y en el Boletín Judicial, dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y Boletín.-Ecatepec de Morelos, México, a dos de febrero del año dos mil seis.-Doy fe.- Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

495.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente 635/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil, (usucapión), promovido por JORGE ALFREDO CASTELAN SAAVEDRA, en contra de MANUEL CABELLO DURAN, en el que se dictó un auto que a la letra dice: Con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles Reformado para el Estado de México, en virtud de que se actualizan las hipótesis que establece el artículo invocado, por lo tanto emplácese al demandado MANUEL CABELLO DURAN, por medio de edictos, que contendrán una relación sucinta de los hechos de la demanda como son: la declaración de que la parte actora se ha convertido en propietario de la fracción del inmueble que más adelante se detallará; y como consecuencia de lo anterior se ordene la inscripción de la sentencia que declare a la parte actora como propietario en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Jilotepec, México, y como consecuencia de ello, la cancelación de la inscripción registral que existe de la fracción que reclamo, que existe a favor del demandado dicho inmueble se encuentra ubicado en San Martín Tuchipucuitlapilco, Jilotepec, México, el inmueble se encuentra inscrito bajo la partida 388, volumen 27, libro primero, sección primera, de fecha dieciséis de marzo de mil novecientos noventa y cinco, a favor de MANUEL CABELLO DURAN, el cual mide y linda: al norte: 60.00 m linda con Hermilo Sánchez, al sur: 60.00 m linda con Autopista México-Querétaro, al oriente: 85.00 m linda con Yolanda Benítez de A., y al poniente: 85.00 m linda con J. Isabel Márquez Galván. Que cuenta con una superficie de (cinco mil cien metros cuadrados), y que se ha convertido el actor en propietario de la fracción del inmueble que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m linda con Hermilo Sánchez, al sur: 15.00 m linda con Autopista México-Querétaro, al oriente: 85.00 m linda con Manuel Cabello Durán, y al poniente: 85.00 m linda con J. Isabel Márquez Galván, que cuenta con una

superficie de (un mil doscientos setenta y cinco metros cuadrados), toda vez de que el actor en fecha quince de marzo de mil novecientos ochenta y ocho, adquirió el predio antes descrito por contrato privado de compraventa que realizara con CATALINA MONROY FLORES, desde entonces se encuentra en posesión del predio la parte actora, teniendo la posesión en forma pacífica, pública, de buena fe, a la vista de los vecinos y en forma continua.

Publicándose por tres veces de siete en siete días, en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, y en otro de circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber al demandado mencionado, que debe presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente que surta efectos la última publicación, fijándose además en la puerta del Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento, apercibiéndose al demandado que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que lo represente, se seguirá el Juicio en rebeldía y se le harán las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del ordenamiento legal invocado.-Se expiden estos edictos a los dieciséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Doy fe.- Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Adrián Arturo Vilchis Ocampo.-Rúbrica.

496.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARIO CALDERON SANCHEZ, a través de su endosatario en procuración, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las doce horas del día catorce de marzo de dos mil seis, para que tenga lugar la celebración de la décima séptima almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la Tercera manzana del Camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 m con Petra Beto e Hipólito Martínez, al sur: 190.00 m con Felipe García, al oriente: 191.00 m con Máximo Hernández y al poniente: 218.00 m con carretera, con una superficie de: 4.347 hectáreas. Sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$577,343.06 (QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS 06/100 M.N.); sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.-Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los siete días del mes de febrero de dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

497.-13, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

MARIA DE LOS DOLORES PEZA FRAGOSO, ha promovido ante este Juzgado, dentro del expediente número 294/2001, Juicio Verbal Civil de Nulidad de Convenio, en contra de JOSE GUADALUPE PEZA FRAGOSO.

El Juez ordena la publicación del extracto de la solicitud en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, así como la tabla de avisos de este Juzgado y Receptoría de Rentas de esta Localidad, convocando a postores a la misma, por doce veces de siete en siete días, haciéndoles saber que señalan las doce horas

del día veintisiete de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate respecto del 50% cincuenta por ciento del bien inmueble ubicado en Barrio San Martín, en el municipio de Tepetzotlán, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad de este Distrito a nombre del demandado JOSE GUADALUPE PEZA FRAGOSO, con un valor asignado en autos de \$615,725.00 SEISCIENTOS QUINCE MIL SETECIENTOS VEINTICINCO PESOS 10/100, resultante del avalúo suscrito por los peritos de las partes en juicio, sin embargo al sacarse a remate únicamente el 50% cincuenta por ciento del mismo, al hacer una simple operación aritmética, resulta que debe tomarse en cuenta como base del remate del cincuenta por ciento de dicho inmueble la cantidad de \$307,862.50 TRESCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y DOS PESOS 50/100, siendo postura legal la que cubra el importe fijado en los avalúos que sirven de base para el remate.

Fíjese además en la puerta del Tribunal una copia íntegra del edicto en mérito, por todo el tiempo de la postura legal.-Doy fe.

Pronunciado en Cuautitlán, México, a treinta y uno de enero del año dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Hortencia Gómez Blancas.-Rúbrica.

498.-13 y 22 febrero.

**JUZGADO 3º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se hace de su conocimiento que ARACELI SIMENTAL ECHEGARAY, en el expediente 506/2003, relativo al juicio guarda y custodia en contra de JOSE CARMEN ALEJANDRO PALACIOS ALVARADO, en el Juzgado Tercero de lo Familiar de Ecatepec de Morelos, en el cual se dictó un auto que a la letra dice: dos de febrero de dos mil seis, proceda a publicar los edictos para anunciar la venta de los bienes embargados en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, que deberá ser por una sola vez, también anunciar dicha venta en la tabla de avisos de este juzgado, sirviendo de base la primera almoneda el precio fijado por el perito tercero en discordia, por la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N., para que tenga verificativo la almoneda de remate en el presente juicio, se señalan las trece horas del día uno de marzo del dos mil seis. La venta judicial de tres fotocopiadoras y un multifuncional, cuyas especificaciones son las siguientes: 1.- Copiadora marca Xerox, modelo 5328, serie PDG 1066081; 2.- Copiadora marca Xerox, modelo 1025, equipo copiadora, serie K01234560; 3.- Copiadora marca Servin, modelo AG-065; 4.- Multifuncional marca Lexmark, modelo X83, serie GNZ01 13421711436 4403-002. La subasta se publica al mejor postor, sirviendo de base para el remate la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N., precio del avalúo.

Publiquese el presente edicto por una sola vez, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en el Boletín Judicial, también anunciar en dicha venta en la tabla de avisos de este juzgado. Ecatepec de Morelos, México, 08 de febrero del 2006.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Héctor González Romero.-Rúbrica.

500.-13 febrero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
E D I C T O**

C. MACARIO MENDOZA GOMEZ.

El señor AURELIO MENDOZA ESCOBAR, en su carácter de albacea de la sucesión intestamentaria a bienes del señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO, en la vía ordinaria civil, les

demanda dentro del expediente número 386/04, las siguientes prestaciones: A).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, la declaración judicial de nulidad del contrato privado de compra-venta, de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta, supuestamente celebrado entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ, el primero como vendedor y la segunda como compradora, respecto de una fracción de terreno ubicada en la calle de Guadalupe Victoria sin número, Colonia Centro, en Tejupilco, México, aclarando que el total del inmueble también se ubica en la calle de Josefa Ortiz de Domínguez sin número, Colonia Centro, en dicho lugar, cuyas medidas, colindancias y superficie se precisan debidamente en el referido contrato de compra-venta, así mismo reclamo la nulidad de la resolución de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, contenida en la inmatriculación administrativa registrada con el número de expediente 141/90, tramitada en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, México, inscrita bajo el asiento número 202-141 a fojas 63 frente, volumen XXIII, de libro primero, sección primera, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa, por las diversas razones jurídicas que se precisan más adelante; B).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, la declaración judicial de nulidad del contrato privado de compra-venta, de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente celebrado entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO como vendedor y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ como compradora, respecto de la misma fracción de terreno precisada en el inciso que antecede, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante; C).- Reclamo todos y cada uno de los demandados, antes mencionados, la declaración de inexistencia jurídica de los contratos privados de compra-venta, de fechas veintidós de abril de mil novecientos ochenta y veintidós de abril de mil novecientos ochenta y siete, supuestamente celebrados entre el ahora finado, señor GUMERCINDO MENDOZA SOTO, como vendedor y la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ como compradora, respecto de la misma fracción de terreno indicada en los dos incisos que anteceden; así mismo reclamo la inexistencia jurídica de la resolución de fecha quince de junio de mil novecientos noventa, contenida en la inmatriculación administrativa, registrada con el número de expediente 141/90, tramitada en el Registro Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, México, con los asientos registrales precisados en el inciso A) de este curso, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante; D).- También reclamo del Registrador Público de la Propiedad del distrito judicial de Temascaltepec, México, la cancelación de la inscripción de la inmatriculación administrativa, de fecha veinte de junio de mil novecientos noventa, registrada con el expediente número 141/90, a nombre de la señora LORENZA MENDOZA GOMEZ, misma que contiene la resolución de fecha quince de junio del citado año, relacionada con el contrato privado de compra venta de fecha veintidós de abril de mil novecientos ochenta (SIC), cuyos antecedentes registrales se han precisado en el inciso A) de éste escrito, por las diversas razones jurídicas que se precisarán más adelante. Así mismo aclaro, que todos y cada uno de los documentos base de la acción del presente juicio, se encuentran glosados en los expedientes números 62/2001 y 317/2003, que se tramitan en ese H. juzgado, los cuales solicito se tengan a la vista al momento de dictar la sentencia que proceda conforme a derecho; E).- Reclamo de todos y cada uno de los demandados antes mencionados, los gastos y costas que origine el presente juicio hasta su conclusión jurídica. Por lo que se le emplaza por medio del presente en términos de los artículos 1.181 y 2.111 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, a fin de que comparezca a este juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda entablada en su contra, en términos de los artículos 2.115 y 2.116 del ordenamiento legal en cita, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que de no hacerlo en dicho plazo se seguirá el juicio en rebeldía y se le declarará

confeso de los hechos que contiene la demanda, así como también se les harán las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal en términos de los artículos 1.168 y 1.169 del Código en cita, quedando a disposición del demandado las copias simples de la demanda en la secretaría de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial. Temascaltepec, México, a diez de noviembre de dos mil cinco.-La Secretario de Acuerdos, Lic. María Guadalupe de la Rosa Espinoza.-Rúbrica.

503.-13, 23 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En autos del expediente 252/04, relativo al juicio ordinario civil, promovido por DORIS GONZALEZ REYES en contra de NOTARIO PUBLICO NUMERO 05 DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, LIC. ALFONSO ZERMEÑO INFANTE Y REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO DE COACALCO, ESTADO DE MEXICO, la actora demanda la rectificación de medidas y colindancias del inmueble de su propiedad ubicado en Av. del Parque No. 443, manzana 324, lote 06, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, la anotación de las medidas correctas ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, las cuales deberán asentarse bajo la partida 291, volumen 1428, libro I, sección 1, de fecha 26 de noviembre de 1998, argumentando lo siguiente que en fecha 17 de agosto de 1998, celebró contrato de compraventa entre JOSE HUMBERTO RIVERO BARON Y LOURDES ALFARO MENDOZA, a través de la escritura pública número 58065, respecto del bien inmueble ubicado en Av. del Parque No. 443, manzana 324, lote 06, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, bajo la partida 291, volumen 1428, libro I, sección 1, de fecha 26 de noviembre de 1998, mismo que tiene una superficie de 120.00 metros cuadrados y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15 m colindando con lote 07; al sur: en 15.00 m con lote 05; al oriente: en 8.00 m con Av. del Parque; y al poniente: 8.00 m colindando con propiedad privada, aclarando que dichas medidas son erróneas ya que el inmueble de mérito tiene una superficie de 161.725 metros cuadrados y tiene las siguientes medidas: al norte: 20.41 m; al sur: 20.20 m; al oriente: 8.00 m; y al poniente: en 8.00 m. Por lo que el juez del conocimiento ordenó el emplazamiento de los codemandados JORGE HUMBERTO RIVERO BARON Y LOURDES ALFARO MENDOZA, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, y se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico Diario Amanecer, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, se fijará además en la puerta del tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparecen por apoderado o gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por Boletín Judicial, de conformidad con el artículo 1.185 del Código de Procedimientos Civiles.

Dado a los 25 días del mes de enero del año 2006.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Rosa María Sánchez Rangel.-Rúbrica.

507.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO 503/2005.

INCOBUSA, S.A. DE C.V.

PAULINO KANCHI GONZALEZ, por su propio derecho, demanda en juicio ordinario civil de INCOBUSA, S.A. DE C.V., la usucapión respecto del inmueble ubicado en lote número 4, manzana 34, Fraccionamiento Jardines de Cerro Gordo, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 127.50 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 17.50 m con lote 5; al sureste: 09.00 m con lote 3; al suroeste: 17.50 m con lote Avenida México; y al noroeste: 09.00 m con lote número 4, y demás prestaciones reclamadas por las razones y motivos expuestos, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: Que en fecha veinte de abril de mil novecientos setenta y nueve PAULINO KANCHI GONZALEZ celebró contrato con INCOBUSA, S.A. DE C.V., y desde ese momento lo ha poseído de forma pública, pacífica y continua de buena fe y a título de propietario e ininterrumpidamente desde el treinta de abril de mil novecientos setenta y nueve. Así mismo se han hecho reparaciones y reformas necesarias en el inmueble, pagando impuestos y contribuciones que este genera. En virtud de que no fue posible la localización del domicilio o paradero actual de con INCOBUSA, S.A. DE C.V., se le emplaza al mismo por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, si pasado ese término no comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por medio de Lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles vigente en la entidad, quedan mientras tanto en la secretaría las copias de traslado para que las recojan en días y horas hábiles.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, en un periódico de mayor circulación y Boletín Judicial, fijese en la puerta de este juzgado copia íntegra del provisto de fecha diez de enero de dos mil seis, por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, doce de enero de dos mil seis.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.
508.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO CUADRAGESIMO SEPTIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por PANTOJA MACIAS RODRIGO en contra de CLARA LUZ MEJIA ROMERO, expediente 423/02, la C. Juez Cuadragésimo Séptimo de lo Civil, dictó un auto que a la letra dice:

México, Distrito Federal, a seis de enero del año dos mil seis.

A sus autos el escrito del actor, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 570, 571, 572, 573 y 574 del Código Procesal Civil, se ordena sacar a subasta pública en primera almoneda el bien consistente en el departamento número dos, calle de Suecia número cuarenta y cinco, Fraccionamiento Laderas de San Javier, Tlalnepanitla, Estado de México, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda, se señalan las once horas del siete de marzo del año en curso, sirviendo de base para el remate la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N., debiendo anunciarse por dos veces de siete en siete días y entre la última publicación y la fecha de remate igual término en los tableros de avisos de este

juzgado y en los de la Tesorería del Distrito Federal, así como en el periódico La Jornada. Visto que la ubicación del inmueble objeto del remate se encuentra fuera de la jurisdicción de este juzgado, con los insertos necesarios gírese atento exhorto al C. Juez Competente en Tlalnepantla, Estado de México, para que en auxilio de las labores de este juzgado se sirva realizar las publicaciones de los edictos en los tableros de avisos del juzgado exhortado, en la Receptoría de Rentas en la Gaceta del Estado de México.

México, D.F., a 11 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "A", Lic. Rosalía Felisa Contreras Reyes.-Rúbrica.
215-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO 1º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE.

En los autos del expediente 504/2004, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por JESUS EDUARDO ESTUDILLO PONCE, en contra de MAURICIO PACHECO MENDIETA Y ANGELINA EDITH NAVA HERNANDEZ, la Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia en Tlalnepantla, México, en cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha tres de febrero del dos mil seis, se señalan las diez horas del día veinticuatro de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda de remate, respecto de los siguiente bien inmueble ubicado en calle H. Colegio Militar, manzana 367 B, lote 3381-A, Colonia La Presa, en el municipio de Tlalnepantla, Estado de México. Por lo que se convoca a postores y se anuncia su venta pública por medio de edictos que se publicarán por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación en esta ciudad, Boletín Judicial y lugar visible en este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 807,300.00 (OCHOCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad antes mencionada.

Dado en el local de este juzgado a los ocho días de mes de febrero del dos mil seis.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Raymundo Cera Contreras.-Rúbrica.

216-A1.-13 febrero.

**JUZGADO 5º FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCA A POSTORES.

En el expediente número 518/1998, relativo al juicio de divorcio necesario, en el incidente de ejecución de sentencia, promovido por IMELDA LEON GARRIDO en contra de GERONIMO BARCENAS CALLEJAS, el Juez Quinto Familiar del distrito judicial de Tlalnepantla, con residencia en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, por auto de fecha veintitrés de enero del año dos mil seis, señaló las diez horas del día ocho de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la venta en pública almoneda respecto del lote marcado con el número diecisiete, de la manzana quinientos noventa y tres, de la Colonia San Isidro la Paz, ubicada en Nicolás Romero, sirviendo como precio de la venta la cantidad de \$ 235,600.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), venta que no podrá ser realizada en un precio menor al fijado en la actualización del avalúo de fecha catorce de marzo del año dos mil cinco y que es la cantidad antes señalada, por lo cual se convoca a postores, debiendo anunciar para su venta por dos

veces de siete en siete días, publicándose edictos en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos o puerta de este juzgado en los términos señalados.

Se expide el presente edicto a los veintiséis días del mes de enero del año dos mil seis.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María Teresa García Gómez.-Rúbrica.

218-A1.-13 y 22 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 834/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., en contra de SERGIO NOE ORTA SAMPERIO Y OTRO, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Palomas, construido sobre el lote número seis, de la manzana tres, de la Colonia Llano de los Báez, en Ecatepec de Morelos, México, señalándose al efecto las diez horas del siete de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, hágase la publicación de edictos convocándose postores por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 202,000.00 (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos.

Ecatepec de Morelos, México, nueve de febrero del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

221-A1.-13, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEX.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES PARA PRIMERA ALMONEDA.

En el expediente marcado con el número 218/03, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SOLUCION DE ACTIVOS RESIDENCIALES, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, S.A. DE C.V. en contra de JUAN ALBERTO VAZQUEZ LOPEZ Y OTRO, el juez de los autos dictó el siguiente acuerdo convocando postores para la primera almoneda de remate, respecto del bien inmueble embargado en autos ubicado en calle Orimex número nueve, casa treinta y uno, fracción cinco, Colonia El Potrero, en Ecatepec de Morelos, Estado de México, señalándose al efecto las diez horas del ocho de marzo del presente año, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, hágase la publicación de edictos convocándose postores por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO, periódico de mayor circulación y tabla de avisos de este juzgado, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$ 453,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), que es la cantidad fijada en autos por los peritos.

Ecatepec de Morelos, México, nueve de febrero del dos mil seis.-Secretario Judicial, Lic. Catalina Luna Rodríguez.-Rúbrica.

221-A1.-13, 17 y 23 febrero.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. MARIA GARDUÑO CABRERA.
202/04.

El C. FRANCISCO VAZQUEZ FIGUEROA, promueve juicio sucesorio intestamentario a bienes de FRANCISCO VAZQUEZ GOMEZ se hace un llamado a juicio a MARIA GARDUÑO CABRERA, con mejor o igual derecho a heredar y si lo considera pertinente a sus intereses, se apersona en el presente juicio a deducir los posibles derechos hereditarios que le pudiesen corresponder, acreditando su entroncamiento, dentro del plazo de treinta días, de conformidad a lo establecido por el artículo 4.44 del Código en cita, asimismo para que señalen domicilio dentro de la colonia Benito Juárez, lugar de ubicación de este Juzgado, con el apercibimiento para el caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal, se les harán en términos del artículo 1.170 del Código Procesal en cita.

Publíquese tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a dieciocho de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Hilario Robles Reyes.-Rúbrica.

188-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO PRIMERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. BERNARDO SANCHEZ GARCIA.

Los CC. GERARDO, ENRIQUE, BLANCA ROSA E IRMA de apellidos SANCHEZ GARCIA, promueven incidente de remoción de albacea deducido del expediente 73/02, relativo al juicio sucesorio intestamentario a bienes de BERNARDO SANCHEZ JAIME, con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles abrogado, emplácese a BERNARDO SANCHEZ GARCIA, para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, se fijara además una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía haciéndose las ulteriores notificaciones por lista y boletín judicial.

Publíquese tres veces de ocho en ocho días, en el periódico oficial y en otro de mayor circulación en esta localidad y en el boletín judicial, ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a treinta y uno de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Melesio Eladio Díaz Domínguez.-Rúbrica.

189-B1.-13, 23 febrero y 8 marzo.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

CONSTRUCCIONES TRA, S.A.

La parte actora CONSUELO RAMIREZ DE ACOSTA, por su propio derecho, en el expediente número 578/2005, que se tramita en este Juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil el otorgamiento y firma de escritura respecto del lote de terreno número veintiocho 28, de la manzana ciento veintiuno 121, en el fraccionamiento Nuevo Paseo de San Agustín en Ecatepec,

Estado de México, ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibidos que si no comparece dentro del término mencionado se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor. Quedando en la Secretaría del Juzgado, a disposición de la demandada las copias simples de traslado.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado en un diario de mayor circulación de esta ciudad, así como en el Boletín Judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a tres 3 de febrero del dos mil seis 2006.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

191-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO 2º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 69/05.

JOSE LUIS HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve procedimiento judicial no contencioso diligencias de información de dominio, respecto de una fracción del terreno denominada El Huizachal Arboledas sin número, con una extensión de terreno de nueve mil metros cuadrados, ubicado en Cuautlalpan, Texcoco, Estado de México, con los siguientes linderos y medidas: al norte: 30 treinta metros colinda con río el Tejocote, al sur: 30 treinta metros colinda con camino Jardín, al oriente: 300 trescientos metros colinda con camino Jardín, al poniente: 300 trescientos metros colinda con baldío.

Publíquese por dos veces en cada uno de ellos, con intervalos de por lo menos dos días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico de mayor circulación. Texcoco, México treinta y uno de enero del dos mil seis.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, M. en D. Iliana J. Justiano Oseguera.-Rúbrica.

192-B1.-13 y 16 febrero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 913/2005-1.

PRIMERA SECRETARIA

JACINTO SOSA MEZA Y GLORIA MELGAREJO CARRASCO DE SOSA.

Se hace del conocimiento que JOSE JORGE RAYAS VARGAS, actor en el presente juicio, demanda en el expediente número 913/2005, relativo al juicio ordinario civil de usucapión, a JACINTO SOSA MEZA Y GLORIA MELGAREJO CARRASCO DE SOSA, respecto del bien inmueble ubicado en el lote número 2, de la manzana 653, en la colonia Fraccionamiento Azteca, municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, inscrito bajo la partida 227, volumen 299, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de marzo de mil novecientos setenta y seis, a favor de JACINTO SOSA MEZA Y GLORIA MELGAREJO CARRASCO, con una superficie total de 122.00 metros cuadrados y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 1, al sur: 17.50 metros con lote 3, al este: 7.00 metros con lote 29, y al oeste: 7.00 metros con calle Zumpango, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan: En fecha 08 de mayo de 1990 el hoy actor

adquirió mediante contrato privado de compra venta, el inmueble referido en forma material y jurídica, así como también se le dio la posesión en la misma fecha por un precio de \$13,340.00 (TRECE MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), en tipo cambiario anterior, misma posesión que ha detentado en concepto de propietario a título de dueño, en forma pacífica, continúa, pública, de buena fe e ininterrumpidamente, propiedad reconocida por todos sus vecinos, así mismo manifiesto que me encuentro al corriente del impuesto predial desde el año de 1990, hasta la fecha. Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de JACINTO SOSA MEZA Y GLORIA MELGAREJO CARRASCO, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a JACINTO SOSA MEZA Y GLORIA MELGAREJO CARRASCO DE SOSA, por medio de edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y boletín judicial, quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, en el Boletín Judicial y fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Ecatepec de Morelos, dieciséis de enero del año dos mil seis.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

193-B1.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**JUZGADO DECIMO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O
R E M A T E**

EXPEDIENTE NUMERO: 778/98.
SECRETARIA "B".
SE CONVOCA A POSTORES.

En el juicio especial hipotecario promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A. INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX ACCIVAL, S.A. DE C.V., en contra de JOSE FERNANDO OBREGON ALMAZAN, la C. Juez Décimo Civil del Distrito Federal, señaló las diez horas del día siete de marzo del año dos mil seis, para que tenga lugar el remate en subasta pública en primera almoneda, el bien inmueble ubicado en casa número uno, lote 48, manzana XXV, del conjunto habitacional ubicado en la Plazuela Cinco, Avenida Plazas Aragón número cinco, fraccionamiento Plazas de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, en la cantidad de DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N., sirve como postura legal la que cubra las dos terceras partes de las cantidades señaladas para cada inmueble, siempre y cuando esta cantidad cubra lo condenado atento a lo que señala el artículo 573 del Código Procesal Civil.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en el periódico Diario de México, en los Tableros de Aviso de este Juzgado, y en los Tableros de Aviso de la Tesorería del Distrito Federal, en los lugares de costumbre del Juzgado en Nezahualcóyotl, Estado de México, y en el periódico Diario Amanecer de México.-México, D.F., a 31 de enero del 2006.-Secretario de Acuerdos "B" del Juzgado Décimo de lo Civil del Distrito Federal, Lic. Paulina Jaramillo Orea.-Rúbrica.

212-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE PAZ CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

En los autos del expediente 760/2004, promovido ante este Juzgado a mi digno cargo por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE GILDARDO CASTAÑEDA MORALES E IRMA URIBE MERCADO DE CASTAÑEDA juicio especial hipotecario, la C. Juez dictó un auto que en lo conducente dice: México, Distrito Federal, a cinco de diciembre del año dos mil cinco... por corresponder al estado de los autos con apoyo en lo dispuesto por los artículos 570, del Código de Procedimientos Civiles, en relación con el artículo 30 del título especial de la Justicia de Paz, se señalan las once horas del día siete de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera y pública almoneda, del inmueble hipotecado propiedad de los demandados JORGE GILDARDO CASTAÑEDA MORALES E IRMA URIBE MERCADO DE CASTAÑEDA, ubicado en calle Ingeniero Luis de la Peña Porty número 71, casa planta baja, lote 41, manzana tres Prima Romano sector H-52, fraccionamiento Cuautitlán Izcañil, municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$272,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), debiéndose anunciar la venta por medio de edictos, que deberán publicarse por dos veces en C. Juez competente en el municipio de Cuautitlán de Romero Rubio, Estado de México, en el diario de mayor circulación de esa entidad, así como en los sitios de costumbre y en la puerta del Juzgado debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada. México, D.F., 19 de enero del 2006.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Cano Hernández.-Rúbrica.

212-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO DECIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de CESAR VAZQUEZ REYES. Expediente número 146/2003, el C. Juez señaló las diez horas del día siete de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble consistente en el departamento de interés social marcado con el número 502, edificio B, sujeto a régimen de propiedad en condominio vertical, edificado sobre el lote 5, de la manzana número 1, denominado "Cañada" del conjunto urbano de tipo interés social denominado "La Loma", ubicado en el camino al Deportivo, sin número del pueblo de Buenavista en el municipio de Tultitlán, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOSCIENTOS MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N., precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces debiendo de mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual plazo en Tableros de Avisos del Juzgado, en la Tesorería y el periódico El Diario de México.-México, D.F., a 18 de enero de 2006.-La Secretaria de Acuerdos, Lic. Inés Crispina Hernández Islas.-Rúbrica.

212-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO TRIGESIMO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 912/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos relativos al juicio especial hipotecario, promovido por CREDITO INMOBILIARIO SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO CESIONARIO DE TERRAS HIPOTECARIA SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de JOHANA ALICIA ALVAREZ CASTILLO, la C. Juez Trigésimo Primero Civil del Distrito Federal, señaló las nueve horas con treinta minutos del día siete de marzo del año dos mil seis, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda pública, del siguiente bien inmueble hipotecado el ubicado en la casa habitación número diecinueve, de la calle de Tlalmanalco, lote número uno, de la manzana número seis, sección "A" del Fraccionamiento Lomas de Cristo, municipio de Texcoco, Estado de México, sirviendo de base para el remate la suma de \$998,600.00 (NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), que es precio de avalúo y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha suma. Se convocan postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha del remate igual término, en los tableros de avisos de este Juzgado, en los de la Tesorería del Distrito Federal y además en el periódico "Milenio", y en el municipio de Texcoco, Estado de México, en los sitios de costumbre en las puertas de ese Juzgado y en el periódico de mayor circulación en esa entidad.-México, D.F., a 3 de enero del 2006.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Juanita Tovar Uribe.-Rúbrica.

212-A1.-13 y 23 febrero.

**JUZGADO OCTAVO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ
E D I C T O**

TERCERA ALMONEDA DE REMATE.

SE CONVOCAN POSTORES.

En el expediente marcado con el número: 494/02, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por REAL DE TONATICO S.A. DE C.V., en contra de FLOR DEL CARMEN LEONG SALAZAR, se han señalado las diez horas del día veintiocho de febrero del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, siendo la postura legal el valor del avalúo, por la cantidad de \$227,050.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), del bien inmueble embargado consistente en el lote de terreno marcado con el número 14-23, manzana XXI, con una superficie de: 448.98 m2., del Fraccionamiento denominado Rancho San Diego Ixtapan de la Sal, Estado de México.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO, Boletín Judicial, y en la tabla de aviso y puerta de este Juzgado, para su publicación por una sola vez, los presentes edictos se expiden a los tres días del mes de febrero del año dos mil seis.-Atentamente.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amada Díaz Atenógenes.-Rúbrica.

501.-13 febrero.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O**

SR. ALFREDO REYES GONZALEZ.
SE LE HACE SABER QUE:

En el expediente número 263/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre inscripción de inmueble, promovido por el señor HILARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ en contra de ALFREDO REYES GONZALEZ, en el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia de Lerma, México, por autos dictados en fecha veinticuatro de enero del año dos mil seis, el Juez ordenó se le emplazara por edictos, debiendo contener estos una relación sucinta de la demanda, por lo que al efecto se le emplaza, para que comparezca ante este H. Juzgado dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente día al en que surta efectos la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra, apercibido que si pasado el término del emplazamiento, no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de la Ciudad de Lerma, México, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de Ley para el caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones se realizarán por medio de lista y boletín judicial que se fije en los estrados de este Juzgado, en tal virtud, se le hace saber a Usted que: El señor HILARIO RODRIGUEZ HERNANDEZ por su propio derecho le demanda en la vía ordinaria civil, las siguientes prestaciones: A).- La inscripción de su inmueble ante el Registro Público de la Propiedad de este Distrito Judicial de Lerma, México, cuya ubicación es en Ignacio Rayón número 13, interior 4, colonia el Panteón, Lerma México. B).- El pago de gastos y costas que el presente juicio origine.

Este edicto deberá publicarse por tres veces de siete en siete días en el Periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación en esta población así como en el Boletín Judicial, asimismo debiéndose fijar un ejemplar del presente edicto en los estrados de ese Juzgado. Edictos que se expiden en la Ciudad de Lerma de Villada, México, el día treinta de enero del año dos mil seis.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Licenciada María Alicia Osorio Arellano.-Rúbrica.

504.-13, 22 febrero y 6 marzo.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 059/12/06, JOSE LUIS VELASQUEZ CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Brasil, en Atenguillo, del municipio de Chiautla y Distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.72 m con Vicente Conde Peredo y 36.87 m con Gabriel Conde Peredo, al sur: 50.00 m con Jorge Conde Conde, al oriente: 20.00 m con Gabriel Conde Peredo y 25.05 m con calle Brasil, al poniente: 39.80 m con Esteban Conde. Superficie de: 1,448.04 m2

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 31 de enero del año 2006.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

190-B1.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9195/446/05, C. EUGENIA HERNANDEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzana, Manzana 5, lote 6, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 5 y 22, al sur: 18.90 m con lote 7, al oriente: 7.00 m con calle Manzana, al poniente: 7.19 m con lote 21 y 22. Superficie aproximada de: 134.44 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9184/435/05, C. VIRGINIA MARIA TERESA REYNOSO SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 7, lote 15, predio denominado "Los Lotes I, II y III", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.05 m con lote 1, al sur: 10.00 m con calle sin nombre, al oriente: 12.00 m con lote 14, al poniente: 12.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.03 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9186/437/05, C. EPITACIA HERNANDEZ VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pirules, manzana 2, lote 3, predio denominado: "San Jaco Santa Clara El Gallito", Col. Santa Clara El Gallito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 13.10 m con calle Pirules, al sur: 12.20 m con Patricia Hernández Cuevas, al oriente: 9.60 m con calle Cedros, al poniente: 9.70 m con Rosalba Vázquez Hernández. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9187/438/05, C. JOSEFINA GERMAN LECHUGA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Niños Héroes y Fco. Villa, manzana uno, lote S/N, predio denominado "Tepetlacalco", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.00 m con Josefina Germán Lechuga, al sur: 19.00 m con calle Francisco Villa, al oriente: 2.50 m con calle Niños Héroes, al poniente: 5.50 m con Domingo Huerta. Superficie aproximada de: 68.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9188/439/05, C. EVANGELINA OCAMPO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 10, lote 32, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.98 m con calle Camino Viejo, al sur: 7.20 m con lote 24, al oriente: 17.50 m con lote 33, al poniente: 17.20 m con lote 31. Superficie aproximada de: 122.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9189/440/05, C. ROGELIO LOPEZ TORIBIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pinos, manzana 2, lote 27, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con lote 28, al sur: 17.50 m con lote 26, al oriente: 7.00 m con lote 6, al poniente: 7.00 m con calle Pinos. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9190/441/05, C. LEOBARDO REYES CRUZ Y MA. CARMEN SANDOVAL, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en actualmente Av. Revolución No. 78, predio denominado "Carranzaco", San Cristóbal Centro, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con Irene Díaz, al sur: 15.00 m con camino (actualmente Av. Revolución No. 78), al oriente: 26.00 m con Agustín Díaz, al poniente: 26.00 m con Emilia Valdés. Superficie aproximada de: 390.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9191/442/05, C. SALUSTIA CATALINA ACOSTA JACOME, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Guadalajara, manzana 3, lote 13, Col. Ampliación Tulpeltac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con calle Guadalajara, al sur: 8.00 m con lote 2, al oriente: 15.00 m con lote 12, al poniente: 15.00 m con lote 14. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9192/443/05, C. GUADALUPE CORTES HUERTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Edipo, manzana 21, lote 25, predio denominado: "Hoyo del Aire", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 6, al sur: 8.00 m con calle Edipo, al oriente: 15.00 m con lote 24, al poniente: 15.00 m con lote 26. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9193/444/05, C. FRANCISCA VALLE CORTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Edipo, manzana 21, lote 24, predio denominado "Hoyo del Aire", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con lote 7, al sur: 8.00 m con calle Edipo, al oriente: 15.00 m con lote 23, al poniente: 15.00 m con lote 25. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9403/497/05, C. ESTELA VALENCIA FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Cedros, Manzana 2, lote 17, predio denominado: "San Jaco", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.70 m con Domingo Santillán, al sur: 19.00 m con Santos Linares Franco, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Cedros, al poniente: 7.00 m con lote 8. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9401/495/05, C. LAZARO CASTAÑEDA HIDALGO, ELIZA YANETH CASTAÑEDA HIDALGO Y ROSA CASTAÑEDA HIDALGO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Francisco I. Madero Esq. Plan de Ayala, manzana S/N, lote S/N, Col. Texalpa, Ampl. Tulpetlac,

municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 14.80 m con Adolfo Carmona, al sur: 14.80 m con calle Francisco I. Madero, al oriente: 15.70 m con Daniel Barrera, al poniente: 15.40 m con calle Plan de Ayala. Superficie aproximada de: 230.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9402/496/05, C. FELICIANO MARIANO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Cedros, manzana 2, lote 19, predio denominado: "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.40 m con Santos Linares, al sur: 19.80 m con Gonzalo González, al oriente: 7.00 m con calle sin nombre, actualmente calle Cedros, al poniente: 7.00 m con Ricardo Medina. Superficie aproximada de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9393/487/05, C. JUANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Jazmín, manzana 3, lote 6, predio denominado: "Coanlco", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.60 m con lote 8, al sur: 11.40 m con lote 5, al oriente: 12.00 m con propiedad particular, al poniente: 12.00 m con calle Jazmín. Superficie aproximada de: 131.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9399/493/05, C. MARIA PAULA SORIA ACTUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zenzontle, manzana 3, lote 12, Col. Pajaritos del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 8.00 m con Cerrada de Zenzontle, al sur: 8.00 m con lote 11, al oriente: 15.00 m con lote 13, al poniente: 15.00 m con lote 10. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9400/494/05, C. MARIA MARGARITA TORRES AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Sor Juana Inés de la Cruz, manzana S/N, lote S/N, predio denominado: "La Salitrera", Col. Guadalupe Victoria, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con Juan Villanueva, al sur: 10.00 m con calle Sor Juana Inés de la Cruz, al oriente: 26.40 m con Martín Vigés, al poniente: 26.80 m con Salomón Aguilar. Superficie aproximada de: 266.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9398/492/05, C. JUANA MARIA VELAZQUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 1, lote 16, predio denominado: "Zacatenco II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 4, al sur: 15.00 m con lote 2, al oriente: 8.00 m con lote 22, al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9407/501/05, C. MARIA DEL SOCORRO HUITRON TORAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Geraneos, manzana 3, lote 1, predio denominado: "Campo Santo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.16 m con calle, al sur: 18.40 m con lote 2, al oriente: 9.93 m con calle Geraneos, al poniente: 7.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 158.97 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9406/500/05, C. FERNANDO CASTILLO BAUTISTA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, manzana "A", lote 4, Col. Ampliación Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Villahermosa, al sur: 7.00 m con calle sin nombre, al oriente: 25.00 m con lote 3, al poniente: 25.00 m con lote 5. Superficie aproximada de: 175.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9405/499/05, C. TEODORA CRUZ ARELLANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. De las Torres, manzana 3, lote 8, predio denominado "La Nopalera", Col. Xochitenco, Amp. Tulpetic, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.90 m con lote 3, al sur: 14.82 m con calle Benito Juárez, al oriente: 16.80 m con Av. De las Torres, al poniente: 15.00 m con lote 7. Superficie aproximada de: 170.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9404/498/05, C. LORENZO GARCIA GODINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 12, manzana 7, lote 23, predio denominado: "Rústica Xalostoc", Col. Rústica Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 20.00 m con lote 22, al sur: 20.00 m con lote 24, al oriente: 10.00 m con lote 20, al poniente: 10.00 m con calle 12. Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9394/488/05, C. LIDIA VELAZQUEZ MURILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 2, lote 15, predio denominado: "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 21.60 m con Filiberto Moncada, al sur: 22.00 m con Gilberto Hernández Vázquez, al oriente: 7.00 m con calle Cedros, al poniente: 7.00 m con Gilberto López Martelly. Superficie aproximada de: 152.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9395/489/05, C. JUANA MARIA VELAZQUEZ SALAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Sardonica, manzana 1, lote 15, predio denominado: "La Loma II", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.30 m con calle S/N, al sur: 9.80 m con lote 14, al oriente: 20.00 m con lote 16, al poniente: 20.00 m con calle S/N. Superficie aproximada de: 191.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9396/490/05, C. JUANA MARIA VELAZQUEZ DE MEDRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle S/N, actualmente calle Sardonica manzana 2, lote 1, predio denominado: "La Loma II", Col. Ampliación Chiconautla, actualmente Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 9.90 m con lote 3, al sur: 10.00 m con calle S/N, actualmente calle Sardonica, al oriente: 20.20 m con lote 2, al poniente: 20.00 m con lote 9. Superficie aproximada de: 220.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9397/491/05, C. GREGORIA CARDENAS PACHECO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle camino viejo, manzana 10, lote 33, predio denominado: "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle camino viejo, al sur: 5.37 y 1.53 m con lotes 24 y 02, al oriente: 0.53 y 17.00 m con lote 02 y 34, al poniente: 17.50 m con lote 32. Superficie aproximada de: 121.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 9388/482/05, C. LAUREANO SILVESTRE ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana 5, lote 3, predio denominado "Las Nopaleras", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 2; al sur: 15.00 m con lote 4; al oriente: 8.00 m con área de donación; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9389/483/05, C. MARIA GUADALUPE PONCE CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en 2ª Cerrada Jorge Jiménez Cantú, manzana 2, lote 20, predio denominado "Cuanalco", Col. Ampliación Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.80 m con 2ª Jorge Jiménez Cantú; al sur: 8.20 m con lote 19; al oriente: 18.90 m con lote 21; al poniente: 19.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 151.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9390/484/05, C. SANTOS LINARES FRANCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 2, lote 18, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara Coatitla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con Estela Valencia Franco; al sur: 19.40 m con Benjamín Alarcón; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9391/485/05, C. FRANCISCO CARDENAS IZARRARAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, manzana "C", lote 1, Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con Alberto Valdez; al oriente: 18.00 m con lote 2; al poniente: 18.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 126.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9392/486/05, C. JUANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Privada de Jazmín, manzana 2, lote 16, predio denominado "Coanalco", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.40 m con lote 17; al sur: 19.40 m con lote 15; al oriente: 7.00 m con Privada de Jazmín; al poniente: 7.00 m con propiedad particular. Superficie aproximada de 135.80 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9383/477/05, C. NELLY PANCHI NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Xochipilli, manzana 4, lote 12, predio denominado "Cerrito", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 13; al sur: 15.00 m con lote 11; al oriente: 8.00 m con Cerrada Xochipilli; al poniente: 8.00 m con lotes 7 y 8. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9379/474/05, C. OLGA LIDIA OCAMPO OCAMPO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Nispero, manzana 11, lote 12, Col. La Palma, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m con calle Nispero; al sur: 10.00 m con Adela Hernández Baltierra; al oriente: 20.00 m con Joel Manrique Reyes; al poniente: 20.00 m con José Inés Aguilar Delgadillo. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9384/478/05, C. JUANA LOPEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Priv. de Jazmín, manzana 2, lote 17, predio denominado "Coanaco", Col. Carlos Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 18; al sur: 19.40 m con lote 16; al oriente: 7.00 m con Priv. de Jazmín; al poniente: 7.00 m con lote 9. Superficie aproximada de 134.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9385/479/05, C. ESPERANZA CARRILLO CASTRO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle s/n, (actualmente calle Porfirio Díaz), predio denominado "Cuanaco", del poblado de Santa Clara, actualmente Hank González, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 19; al sur: 15.00 m con lote 17; al oriente: 8.00 m con lotes 7 y 8; al poniente: 8.00 m con calle s/n actualmente calle Porfirio Díaz. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9386/480/05, C. JAIME PEREZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 2, lote 16, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 17.50 m con Francisca Rodríguez Paredes; al sur: 17.50 m con Estela Valencia Franco; al oriente: 7.00 m con calle Cedros; al poniente: 7.00 m con lote 26. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9387/481/05, C. MARIA TERESA LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, manzana 4, lote s/n, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara Coatilla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 5.20 m con Rafael Santillán; al sur: 5.20 m con calle Fresno; al oriente: 26.45 m con Carmen Sandoval; al poniente: 26.45 m con calle Acueducto. Superficie aproximada de 137.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9378/473/05, C. JOSE IGNACIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzana, manzana 4, lote 2, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.25 m con lote 1; al sur: 18.50 m con lote 3; al oriente: 7.00 m con calle Manzana; al poniente: 7.00 m con lote 7. Superficie aproximada de 128.43 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9382/476/05, C. TEODORO LOPEZ VILLALVA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cedros, manzana 3, lote 6, predio denominado "San Jaco", Col. Santa Clara el Gallito, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 16.00 m con Evencio Cabañán Islas; al sur: 15.50 m con Domingo Santillán Moreno; al oriente: 13.50 m con Pablo Cuevas; al poniente: 13.50 m con calle Cedros. Superficie aproximada de 212.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9380/475/05, C. JESUS SALINAS GERMAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Manzana, manzana 4, lote 4, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 19.00 m con lote 03; al sur: 5.20 y 4.70 m con calle; al oriente: 3.00 y 5.70 m con calle Manzana; al poniente: 8.00 m con lote 5. Superficie aproximada de 135.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 10 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9456/527/05, C. JESUS VITE BALTAZAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Xochimilco, manzana 5, lote 17, predio denominado "Mezihuiloya", Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con lote 2; al sur: 7.00 m con calle Xochimilco; al oriente: 17.20 m con lote 18; al poniente: 17.20 m con lote 16. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9452/523/05, C. REFUGIO CABRERA TOLENTINO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Zapote, manzana 9, lote 5, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.06 m con lote 4; al sur: 15.08 m con lote 6; al oriente: 7.85 m con calle Zapote; al poniente: 7.90 m con lote 15. Superficie aproximada de 118.35 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9453/524/05, C. ISAURO VAZQUEZ CABRERA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 10, lote 30, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.95 m con calle Camino Viejo; al sur: 7.37 m con lote 28; al oriente: 17.14 m con lote 31; al poniente: 16.93 m con lote 29. Superficie aproximada de 121.91 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9454/525/05, C. CARMEN MARTINEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Ejote, manzana 1, lote 10, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 11.70 m con lote 9; al sur: 11.19 m con lote 11; al oriente: 11.07 m con calle Ejote; al poniente: 10.25 m con propiedad privada. Superficie aproximada de 120.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. 9455/526/05, C. MARIA PAULA SORIA ACTUAL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada de Zenzontle, manzana 3, lote 13, Col. Pajaritos, del poblado de Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 23.00 m con Cerrada Zenzontle; al sur: 26.00 m con camino; al oriente:; al poniente: 15.00 m con lote 12. Superficie aproximada de 172.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9449/520/05, C. MARIA DE JESUS EUGENIA VILLADARES GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Acueducto, lote 7, predio denominado "San Jaco el Gallito", Col. San Jaco el Gallito, Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 18.40 m con lote 8; al sur: 18.60 m con lote 6; al oriente: 7.00 m con lote 11; al poniente: 7.00 m con calle Acueducto. Superficie aproximada de 129.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9450/521/05, C. OFELIA MENDOZA ASCENCIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Villahermosa, manzana 2, lote 7, predio denominado "Tierra Blanca", Col. Ampliación Tulpetlac, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Villahermosa; al sur: 7.25 m con propiedad particular; al oriente: 17.50 m con lote 8; al poniente: 17.50 m con lote 6. Superficie aproximada de 124.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9451/522/05, C. AURELIA CORTES YAÑEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Camino Viejo, manzana 15, lote 1, predio

denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.70 m con lote 3; al sur: 8.00 m con calle Camino Viejo; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 8.05 m con lote 2. Superficie aproximada de 62.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 11 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O S**

Exp. 9237/460/05, C. LORENZO SANTIAGO JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Calvario, manzana 9, lote 15, predio denominado "La Meza", Col. Benito Juárez Norte Xalostoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 12.80 m con lote 16; al sur: 11.90 m con lote 14; al oriente: 11.95 m con lote 4, 5 y 6; al poniente: 12.10 m con Cerrada Calvario. Superficie aproximada de 147.08 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9238/461/05, C. OLGA SANCHEZ FRAGOSO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, manzana 3, lote 15, predio denominado "San Jaco", Col. El Gallito Santa Clara, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 6.00, 2.70 y 3.10 m con Guadalupe Alarcón, Miguel Reyes G. y Sr. Aparicio; al sur: 4.50 y 6.50 m con Apolonia Hernández y callejón sin nombre; al oriente: 9.43 y 9.40 m con Pedro Caballero y Sr. Aparicio; al poniente: 10.30, 8.40, 1.00 y 3.70 m con Apolonia Hernández, Nicolás González, Guadalupe Alarcón y callejón. Superficie aproximada de 138.52 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 9239/462/05, C. HERLINDA ARENAS LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle sin nombre, actualmente calle Embajada de Uruguay, manzana 5, lote 6, predio denominado "Santa Cruz III", Ampliación Chiconautla, (Col. Ciudad Cuauhtémoc), municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 22.50 m con lote 5; al sur: 22.50 m con lote 7; al oriente: 7.00 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle s/n, actualmente calle Embajada de Uruguay. Superficie aproximada de 157.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 6 de octubre de 2005.-El C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.
511.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 05/02/2006, LEOBARDO Y JULIAN RODRIGUEZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Guadalupe Victoria, paraje La Laguna, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 94.50 m con Alejandro García González; al sur: 63.00 m con Leobardo Rodríguez Izquierdo; al oriente: 17.25 m con Leobardo Rodríguez Izquierdo; al poniente: 70.60 m con Barranca y camino. Superficie aproximada: 3,459.49 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
510.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 05/02/2006, LEOBARDO Y JULIAN RODRIGUEZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la localidad de Guadalupe Victoria, paraje Las Viboras, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al este: 90.10 m con Gregorio Vilchis; al noroeste: 48.00 m con Virginia García; al oeste: 69.85 m con Anselmo Gómez; al suroeste: 35.35 m con Anselmo Gómez; al sureste: 28.00 m con León Vilchis. Superficie aproximada: 4,184.92 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
510.-13, 16 y 21 febrero.

Exp. 05/02/2006, LEOBARDO Y JULIAN RODRIGUEZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Guadalupe Victoria, paraje La Barranca, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 71.60 m con Norberto Castillo, 66.00 m con Jesús Vilchis; al sur: 207.00 m con Guadalupe Avila; al oriente: 174.84 m con Gregorio Vilchis, 20.20 y 23.00 m con Jesús Vilchis; al poniente: 73.00 m con Barranquita, 58.00 m con Fidencio Avila. Superficie aproximada: 13,838.00 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
510.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 1091/337/2005, CLAUDIA MARINA GOMEZ CABALLERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Cornejal, la Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 23.00 m con Alejandro Jesús Alvarez Camacho, 6.00 m con servidumbre de paso a calle de Melchor Ocampo y 31.00 m con Esther Vidal; al sur: 60.00 m con Esther Gumersinda López López; al oriente: 63.03 m con José Valle; al poniente: 51.03 m con Esther Vidal, con calle o servidumbre de paso y 12.00 m con Leonila Islas. Superficie aproximada: 2,199.87 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 14 de diciembre de 2005.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
499.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O**

Exp. 04/02/2006, LEOBARDO Y JULIAN RODRIGUEZ DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Lomas de San Juan, calle sin nombre, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 34.50 m con Macaria Castillo; al sur: 24.70 m con Pina Izquierdo; al oriente: 14.00 m con René Rodríguez Izquierdo, 8.55 m con José Ramírez y 14.15 m con paso de servidumbre; al poniente: 26.25 m con Abad Quintana. Superficie aproximada: 513.83 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a nueve de enero de 2006.- C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.
509.-13, 16 y 21 febrero.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

Exp. 12716/809/2005, DIODORO ASCENCION MEJIA OSORIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Felipe Tlalmimilolpan, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda: al norte: 41.00 m con Marcos Mejia Arzaluz; al sur: 41.00 m con calle en proyecto; al oriente: 43.60 m con Alejandra Mejia Osorio; al poniente: 43.60 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de: 1,787.60 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Toluca, México, a 26 de enero de 2006.-C. Registrador, Lic. María Guadalupe Morales González.-Rúbrica.
493.-13, 16 y 21 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 5 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

PRIMERA PUBLICACION

LICENCIADO GABRIEL ESCOBAR Y EZETA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TOLUCA, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado Vigente en el Estado de México.

HAGO CONSTAR: Que por escritura pública número 49,589 del volumen 1,489 del Protocolo ordinario a mi cargo, con fecha de treinta de julio del año dos mil cuatro, se RADICO en esta Notaría la SUCESION INTESTAMENTARIA a bienes del señor BENITO AVILES ZARAGOZA, por parte de los señores LEONILA CRUZ ZAMORANO, ANGEL AVILES CRUZ, PIEDAD REMEDIOS AVILES CRUZ, MARIA DEL PILAR AVILES CRUZ Y MARIA DEL ROSARIO AVILES CRUZ, aceptan la herencia y la señora LEONILA CRUZ ZAMORANO acepta el cargo de Albacea que le fue conferido por el testador.

Para su publicación por dos veces, de siete en siete días.

LIC. GABRIEL ESCOBAR Y EZETA.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO
DEL ESTADO DE MEXICO.

502.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 93 DEL ESTADO DE MEXICO
CUAUTITLAN IZCALLI, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura 37,483, de fecha 25 de enero del 2006, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora ANGELINA PADRON RODRIGUEZ, a solicitud de la señora MIRIAM HAUFFEN PADRON, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta, y en su calidad de presunta heredera, manifestando que no tiene conocimiento de la existencia de alguna otra persona con igual o mayor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y del acta de nacimiento, con las que acredita el vínculo con la autora de la sucesión y su derecho a heredar; por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Cuautitlán Izcalli, México, a 26 de enero del 2006.

Para publicarse dos veces de siete en siete días.

ATENTAMENTE

LIC. JUAN CASTAÑEDA SALINAS.-RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO INTERINO No. 93
DEL ESTADO DE MEXICO.

505.-13 y 22 febrero.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 101 DEL ESTADO DE MEXICO
JILOTEPEC, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ, NOTARIA NUMERO CIENTO UNO DEL ESTADO DE MEXICO, hago saber:

Que en la notaría a mi cargo, se firmó la escritura número 11579, de fecha 25 de enero de 2006 otorgada ante mí, por lo que se hizo constar la radicación, aceptación de herencia y cargo de albacea y formulación de inventarios, de la sucesión testamentaria de AMELIA PEREZ GONZALEZ a la que comparecieron su única y universal heredera señora ROSA MARIA MATA PEREZ y el señor ANTONIO LOPEZ PEREZ también conocido como SERGIO ANTONIO LOPEZ PEREZ como "ALBACEA" de dicha sucesión, manifestando que procederá éste último a formular los inventarios de la sucesión.

Jilotepec, Estado de México, a 6 de febrero de 2006.

ATENTAMENTE

LIC. REGINA REYES RETANA MARQUEZ.-RUBRICA.
NOTARIA No. 101
DEL ESTADO DE MEXICO.

219-A1.-13 y 22 febrero.

**TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9
TOLUCA, MEX.
EDICTO**

Toluca, Estado de México, a 8 de febrero de 2006.

Por medio de este edicto, se convoca a postores a la subasta pública en séptima almoneda de los derechos agrarios de la extinta ALTAGRACIA HERNANDEZ CHAVEZ, relativo a la parcela de 2,810.00 (dos mil ochocientos diez metros cuadrados), que mide al norte 15.00 metros y linda con calle Guadalupe Victoria, al sur 15.00 metros y linda con Avenida Industria Minera, al oriente 188.00 metros y linda con predios 214, 233, 236, 240 y 297, y al poniente 188.00 metros y linda con los predios 212, 263 y 296, que se ubica en Prolongación de la calle Industria Minera y calle Guadalupe Victoria sin número en SANTA ANA TLAPALTITLAN, sirviendo de base \$298,669.85 (Doscientos noventa y ocho mil seiscientos sesenta y nueve pesos 85/100 M.N.), misma que se verificará el próximo **tres de marzo a las diez horas**, en el local de este Tribunal que se ubica en José María Luis Mora número 117, esquina Jaime Nuno, Colonia Vidriera, en esta Ciudad de Toluca, México, quedando a su disposición las copias de traslado en el propio Tribunal, lo anterior relativo al expediente número 100/2000.

Publiquese el presente edicto por única ocasión, por lo menos quince días antes del señalado para la audiencia en la Gaceta del Gobierno del Estado, el periódico El Herald, en los tableros notificadores de la Presidencia Municipal de TOLUCA, en los estrados del Tribunal y en las Oficinas Ejidales de SANTA ANA TLAPALTITLAN, Municipio de TOLUCA, Estado de México.

ATENTAMENTE

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS DEL
TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 9**

**LIC. CARLOS R. PEREZ CHAVEZ
(RUBRICA).**

506.-13 febrero.

**EXCELENCIA MECANICA, S.A. DE C.V.
(EN LIQUIDACION)
BALANCE FINAL DE LIQUIDACION AL 8 DE JULIO DE 2005
(pesos)**

Activos	
Bancos	16,120.00
Total de activos	16,120.00
Pasivo	00.00
Total de Pasivos	00.00
Capital	
Capital Social Fijo	2,382,000.00
Otras cuentas de capital	230,000.00
Resultado de ejercicios anteriores	-2,595,880.00
Resultado del ejercicio	00.00
Total del capital	16,120.00
Total pasivo y capital	16,120.00

La publicación se hace en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 31 de octubre de 2005.

Liquidador

José Luis Serdio Calderón
(Rúbrica).

217-A1.-13, 27 febrero y 14 marzo.

INTERNACIONAL
DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.
Discos y Soieras de Diamante para corte de Mármol, Cantera, Concreto y Refractorios

SEGUNDA CONVOCATORIA
INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V.

EL SUSCRITO EN MI CARACTER DE ADMINISTRADOR UNICO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS, DECIMO OCTAVO, VIGESIMO QUINTO Y DEMAS APLICABLES DE LOS ESTATUTOS SOCIALES Y ARTICULOS 182, 186, 191 DE LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES.

POR LA PRESENTE, CONVOCO A LOS ACCIONISTAS Y AL COMISARIO DE INTERNACIONAL DE DIAMANTE INDUSTRIAL, S.A. DE C.V., A LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA QUE LA EMPRESA CELEBRARA EN SEGUNDA CONVOCATORIA EL DIA 07 DE MARZO DEL 2006, A LAS 12:00 HORAS PM, EN EL DOMICILIO SOCIAL UBICADO EN LOPEZ MATEOS No. 91, COL. LA BLANCA, TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, BAJO LO SIGUIENTE:

ORDEN DEL DIA

- I.- LISTA DE ASISTENCIA.
- II.- AUMENTO AL CAPITAL VARIABLE PARA TENER LIQUIDEZ Y PAGAR FACTURA NUMERO 0006 DEL SEÑOR JUAN ARMANDO GOMEZ CRUZ, SOPENA DE SUFRIR UN JUICIO DE EMBARGO, LIQUIDAR AL GERENTE DE VENTAS, ASI COMO AL PERSONAL OBRERO, PAGARLE SUS EMOLUMENTOS ATRASADOS AL COMISARIO Y LIQUIDAR PRESTAMOS EN EFECTIVO HECHOS A LA EMPRESA.
- III.- VENTA DEL INMUEBLE PARA PAGAR LAS DEUDAS ARRIBA MENCIONADAS.
- IV.- RATIFICACION Y/O REMOCION DEL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO DEL COMISARIO, PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2005.
- V.- NOMBRAR ADMINISTRADOR SUPLENTE.
- VI.- DETERMINAR LOS EMOLUMENTOS CORRESPONDIENTES AL ADMINISTRADOR UNICO, ASI COMO AL COMISARIO PARA EL EJERCICIO SOCIAL 2005.
- VII.- EL SOCIO DESDE EL EJERCICIO 2001, 2002 Y 2003 NO SE PRESENTA.
- VIII.- DONACION DE ACCIONES A MI HIJA MARIA DE LA LUZ VARGAS HERNANDEZ.
- IX.- ACEPTACION DEL NUEVO SOCIO.
- X.- ASUNTOS VARIOS.

TLALNEPANTLA, EDO. DE MEXICO, A 09 DE FEBRERO DEL 2006.

ADMINISTRADOR UNICO

ANGEL VARGAS FUENTES
(RUBRICA).

220-A1.-13 febrero.

AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

NAUCALPAN, MEX., A 06 DE FEBRERO DE 2006.

CON FUNDAMENTO EN LOS ESTATUTOS INTERNOS, ASI COMO DE LO DISPUESTO EN LA LEY DE SOCIEDADES MERCANTILES, SE REALIZA PRIMERA CONVOCATORIA A LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DEL 2006 A TODOS LOS SOCIOS ACCIONISTAS DE LA PERSONA MORAL, AUTOTRANSPORTES DEL CENTRO DE NAUCALPAN, S.A. DE C.V., BAJO LA SIGUIENTE ORDEN DE DIA:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- LISTA DE PRESENTES.
- 2.- NOMBRAMIENTO DE UN PRESIDENTE DE DEBATES Y DOS ESCRUTADORES.
- 3.- INSTALACION DE LA ASAMBLEA.
- 4.- INFORME DE ACTIVIDADES DEL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION.
- 5.- INFORME DE TESORERIA Y ESTADOS FINANCIEROS EJERCICIO 2006.
- 6.- INFORME DEL COMISARIO.
- 7.- INCLUSION Y EXCLUSION DE SOCIOS.
- 8.- ASUNTOS GENERALES.

CITA: EL VIERNES 3 DE MARZO DEL 2006, EN PUNTO DE LAS 9:00 A.M.; EN EL SALON DE ACTOS UBICADO EN LA CALLE TULIPAN NUMERO 9, EN LA COL. LOMA LINDA, NAUCALPAN, EDO. DE MEXICO.

NOTA: UNICAMENTE SOCIOS.

ATENTAMENTE

C. FERNANDO CORONEL LUGO
REPRESENTANTE LEGAL
(RUBRICA).

220-A1.-13 febrero.